

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Moya García, contra don Andrés Flórez Marín, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia.—En Madrid, a 11 de noviembre de 2010.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito presentado por don David Moya García.—Doy fe.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 11 de noviembre de 2010.

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, regístrense en el libro de ejecuciones y fórmense autos para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios formulada por el letrado don David Moya García, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a don Andrés Flórez Marín para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 254,86 euros, o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Notifíquese a las partes.

Diligencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que ha entrado escrito de la parte ejecutante solicitando se despache oficios al Instituto Nacional de Empleo y a la Tesorería de la Seguridad Social.

Asimismo, se solicitan que se despachen oficios al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, a la Jefatura de Tráfico, al Ayuntamiento de Madrid y a diversas entidades bancarias. Únase a los autos de su razón.

También, se procede a unir el despacho del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, cuyo resultado ha sido negativo, procediéndose a notificar por edictos.—Doy fe.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 17 de marzo de 2011.

Visto el contenido de la diligencia que antecede, se acuerda oficiar al Instituto Nacional de Empleo y a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que emitan informe sobre las prestaciones o subsidios que ha podido recibir el ejecutado y que emitan informe sobre la situación laboral.

Asimismo, se acuerda oficiar al Servicio de Índices y a la Agencia Tributaria.

Respecto al resto de solicitudes para que se despachen oficios, estese al resultado de los anteriores oficios al Instituto Nacional de Empleo, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio de Índices y Agencia Tributaria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Andrés Flórez Marín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.973/11)